

PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA POR LA INFLUENCIA INDIRECTA DE LA TORMENTA TROPICAL GUSTAV Y HANNA

DECRETO EJECUTIVO N° 34742 - MP

1. BASE JURÍDICA

Mediante Decreto Ejecutivo N° 34742 -MP, publicado en La Gaceta N° 184 del 24 de setiembre del año 2008, con fundamento en los artículos 140 incisos 3) y 18) y el artículo 180 de la Constitución Política, la Ley Nacional de Emergencia, Ley N° 8488 y la Ley General de Administración Pública, Ley N° 6227, "ante la situación provocada por la influencia indirecta en el país del Huracán Gustav y la Tormenta Tropical Hanna, se declara estado de emergencia en los cantones de: La Cruz, Carrillo, Liberia, Santa Cruz, Bagaces, Nicoya, Cañas, Hojanca, Tilarán, Nandayure, Abangares, de la provincia de Guanacaste, los cantones de Puntarenas y Montes de Oro, Esparza de la provincia de Puntarenas, y el cantón de Pérez Zeledón de la provincia de San José". (Anexo N° 1: Decreto N° 34742 – MP).

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Delimitar las acciones **excepcionales y de prevención** de las instituciones del Poder Ejecutivo, las autónomas y semiautónomas, así como las municipalidades, bajo una perspectiva sectorial, para atender la emergencia provocada por las inundaciones y los deslizamientos ocurridos entre los días del 23 al 29 de mayo del año 2008 en los cantones de Puriscal, Tarrazú, Aserrí, Mora, Acosta, Turrubares, Dota, Pérez Zeledón y León Cortés, de la provincia de San José; Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Nandayure y Hojanca, de la provincia de Guanacaste; Puntarenas, Buenos Aires, Montes de Oro, Aguirre, Parrita, Corredores y Garabito de la Provincia de Puntarenas.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1. Establecer la relación causal entre el evento meteorológico, la condición vulnerable de la población afectada y el efecto de emergencia que tuvo acontecimiento.

2.2.2. Establecer las actividades que a partir de la fase inicial y hasta la fase de conclusión, deben realizarse, primero en atención a las necesidades urgentes e inmediatas para salvar las vidas y los bienes y posteriormente para la rehabilitación y reactivación de la región afectada.

2.2.3. Asignar los recursos disponibles para hacer frente a la emergencia, con base en las necesidades que se identifican y las prioridades sectoriales para la zona afectada.

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

A partir del día 28 de agosto el territorio nacional empezó a sufrir los efectos indirectos de la tormenta tropical Gustav que generó condiciones de lluvias de variable intensidad y aguaceros a lo largo de la vertiente del Pacífico y Valle Central. El día 29 de agosto el fenómeno atmosférico alcanzó el grado de huracán, manteniendo sus efectos sobre Costa Rica y afectando adicionalmente la Provincia de Guanacaste; dicha afectación se prolongo hasta el día 30 de agosto cuando alcanzó la categoría de huracán tres, siendo el primero en aguas del Mar Caribe, lo que permitió el desarrollo completo de la dinámica ciclónica, acompañada de bajas presiones en la Costa Pacífica y la atracción de bandas nubosas hacia el territorio costarricense, lo cual propició inundaciones y deslizamientos, en la Vertiente Pacífica, Gran Área Metropolitana, Provincia de Guanacaste, y el Cantón de Pérez Zeledón.

A partir del 03 de setiembre el país empezó a sufrir los efectos indirectos de la Tormenta Tropical Hanna, con intensos núcleos de nubosidad, cargados de altas cantidades de agua que tuvieron un fuerte impacto sobre el territorio nacional debido al efecto sobre la zona de convergencia intertropical y su incidencia en el litoral Pacífico Sur, Pacífico Central y Pacífico Norte y Valle Central del país. El efecto mismo de las lluvias, unido a la saturación del suelo provocado por el evento anterior ocasionó el desbordamiento de ríos y quebradas, y por lo tanto inundaciones y deslizamientos, con daños a los bienes y a las personas, afectaciones de la infraestructura vial, las comunicaciones, la agricultura, los servicios públicos y las viviendas. Estos efectos se mantuvieron desde el día martes 2 de setiembre hasta el sábado 6 de setiembre del 2008.



IMAGEN DEL 4 SETIEMBRE, INFLUENCIA DE TORMENTA TROPICAL HANNA SOBRE LA COSTA PACIFICA CENTROAMERICANA, GENERANDO INUNDACIONES EN EL GUANACASTE, Y MENOR GRANDE EN PACIFICO CENTRAL Y SUR.

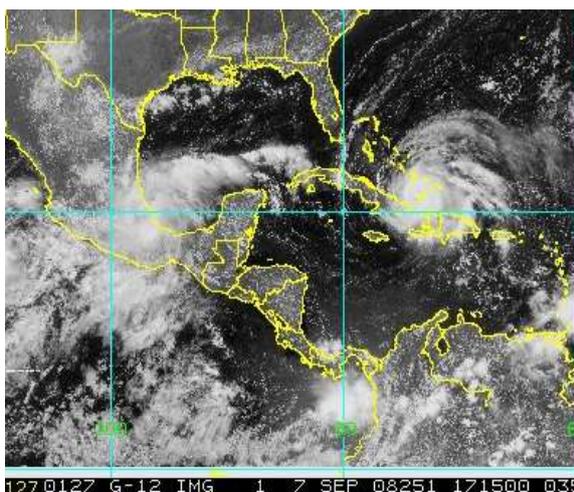


IMAGEN DEL 7 SETIEMBRE, LA INFLUENCIA DE LA TORMENTA HANNA HA DESAPARECIDO POR COMPLETO, AUNQUE EL HURACAN IKE ESTABA SOBRE CUBA, RRRACTICAMENTE EL PACIFICO COSTARRICENSE REGISTRO UNA MEJORIA NOTABLE, Y LA POBLACION EN ALBERGAS BAJO DE 2110 A 1500 PERSONAS, Y DE 32 ALBERGUES PASO A 14.

AFECTACIÓN

4.1. Impacto de las Lluvias

La afectación por la influencia de la Tormenta Tropical Hanna consiste en inundaciones y deslizamientos asociadas a condiciones de temporal en el Pacífico Norte y central, afectando principalmente las cuencas del Liberia, Tempisque, Diríá – Enmedio, Sapoá, Sardinal, Nósara, Matapalo, entre otras.

Estas condiciones propiciaron la movilización de más de 2000 personas hacia alojamientos temporales (32 en total), de más de 4000 personas aisladas o incomunicadas por daños en la red vial o el nivel de inundación.

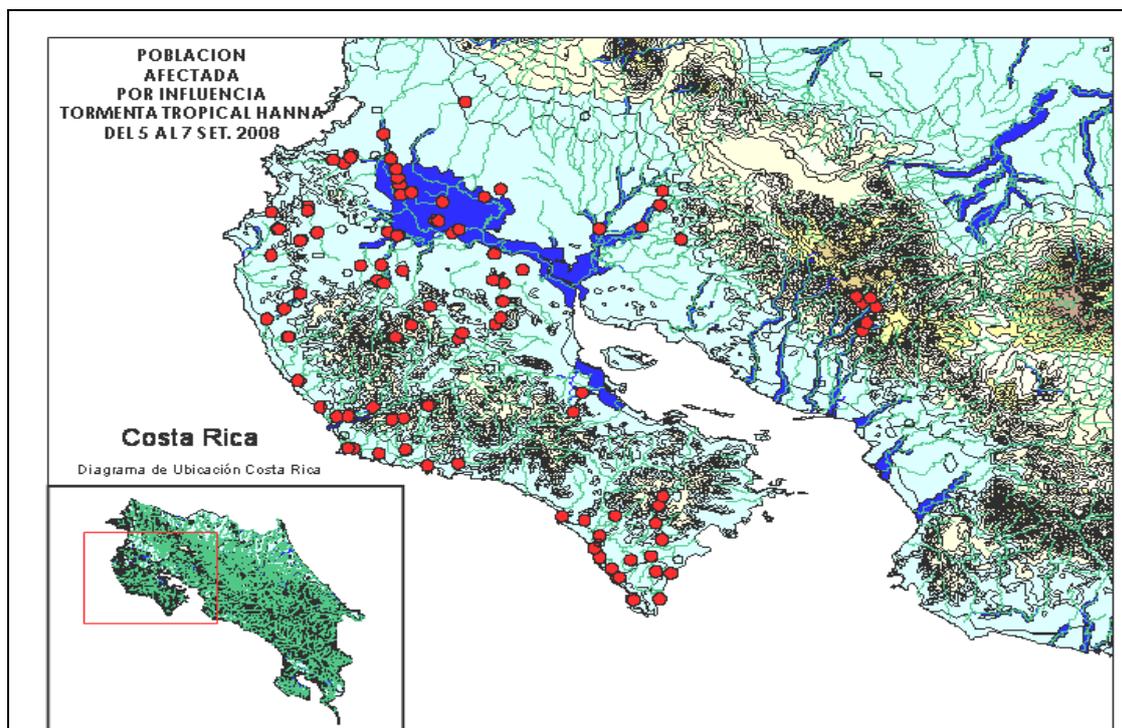
4.2. Áreas y Localidades Afectadas

Dos regiones del país - Chorotega y el Pacífico Central - y once cantones concentran significativamente los impactos de la inundación y daños: Nicoya, Cañas, Santa Cruz, Carrillo, La Cruz, Nandayure, Puntarenas, Montes de Oro, Osa, según el gráfico siguiente:

GRÁFICO N°1

DECRETO DE EMERGENCIA N° 34742

LOCALIDADES AFECTADAS



REGIONES AFECTADAS:	2
PROVINCIAS AFECTADAS:	2
CANTONES AFECTADOS:	11
COMUNIDADES AFECTADAS:	148
POBLACION EN ALBERGUES (DIA CRITICO)	2112
TOTAL ALBERGUES (DIA CRITICO)	32

4.3. Afectación a las Personas

La población afectada producto del impacto del evento en las regiones antes mencionadas se desglosa de la siguiente manera:

CUADRO N° 1
DECRETO DE EMERGENCIA N° 34742
PERSONAS DIRECTA E INDIRECTAMENTE AFECTADAS POR LAS INUNDACIÓN

CARACTERISTICA	CANTIDAD FAMILIAS	CANTIDAD DE PERSONAS
Aislados	364	1824
Movilizados	503	1162
Albergados	357	2112¹
Lesionados	1	1
Desaparecidos	0	0
Muertos	0	0

Fuente: Informe de Situación N° 6, CIA-CNE, 8 de setiembre, 2008

4.4. Daños y Pérdidas

El "Informe N° 6 de Situación de la Emergencia", emitido por la CNE señala daños preliminares de 65 tramos de carretera, al igual que 35 puentes, 5 acueductos, 200 pozos artesanales y 211 pasos de alcantarillas. Además, se reportan 5 tramos eléctricos y 2 de telefonía cortados.

En los anexos N°2 y N° 3 que acompañan el presente plan se realiza el recuento de los daños y pérdidas reportados por parte de las instituciones, descritos por sector y por cantón, de acuerdo a como lo dispone el Artículo 39 de la Ley Nacional de Emergencia para los planes de emergencia.

El Cuadro N°2, siguiente, es un resumen de los montos del costo de reposición a tales daños, de acuerdo con los reportes de las instituciones, salvo en los casos en que dichos montos no fue reportado.

CUADRO N° 2
DECRETO DE EMERGENCIA N° 34742-MP
RESUMEN GENERAL DE MONTOS POR SECTOR

SECTOR	MONTO	
Carreteras	492.865.000,00	
Puentes	61.613.402.25	
Vados y Alcantarillas	86.771.015.00	
Ríos y Quebradas	00	
Agrícola	5.487.461.927,00	
Pecuario	927.100.000,00	
Vivienda	30.000.000,00	
Edificios Públicos	50.000.000.00	
Daños atendidos por Primer Impacto:	CNE	4.820.124,67
Total	7,140,631,468.92	

Fuente: Informe de daños de las instituciones, Anexos N°2 y N°3 adjuntos al Plan, bajo sistematización del Departamento de Planificación, CNE.

5. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El presente capítulo se ordena según las fases de atención de la emergencia que establece el Artículo N° 30 de la Ley N° 8488, que según el Artículo N° 39 de la misma Ley, deben ser el punto de partida para la asignación de recursos. Se omite la referencia a la fase de rehabilitación porque la forma en que fue atendida la emergencia suprime la necesidad de recurrir a esta fase, específicamente porque la atención oportuna impidió el colapso de los servicios vitales, que son los propios de atención esta fase.

5.1. Atención de la Fase de Respuesta

Las labores de primer impacto o fase de respuesta estuvieron bajo la responsabilidad de la CNE. De manera progresiva, las acciones desarrolladas se resumen de la siguiente:

- a) Declaratoria de alertas para el Pacífico Norte y Central y el Valle Central
- b) Activación del Centro de Operaciones de Emergencias.
- c) Acondicionamiento de las bodegas.
- d) Activación de comités de emergencias y de los equipos locales de gestión de recursos y albergues.
- e) Movilización del personal de operaciones.
- f) Información a los medios de comunicación.
- g) Instalación de los Centros de Coordinación de Operaciones regionales, en Liberia, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Cañas, La Cruz, Bagaces, Cóbano y Montes de Oro.
- h) Instalación de albergues temporales.
- i) Operativo aéreo para la distribución de suministros y labores de evacuación (Montes de Oro y Santa Cruz).
- j) Evaluaciones de daños y seguimiento a las necesidades identificadas por cantón, especialmente en el manejo de los albergues y contratación de maquinaria para la rehabilitación de caminos.
- k) Monitoreos del tiempo.

La inversión realizada por la CNE en esta fase se detalla en el Cuadro N° 3, siguiente:

CUADRO N° 3
DECRETO DE EMERGENCIA N° 34742
FASE DE PRIMERA RESPUESTA (PRIMER IMPACTO)
CNE: INVERSIÓN GENERAL

CONCEPTO	MONTOS (En colones)
Servicios de Gestión y Apoyo	90,100.00
Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	212,073.67
Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	155,330.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	29,450.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	15,000.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo y mobiliario de Oficina	33,512.00
Alimentos y Bebidas	758,717.00
Combustibles y lubricantes	2,396,372.00
Tintas, pinturas y diluyentes	6,100.00
Transporte	48,640.00
Víaticos	1,073,750.00
Impresión y Encuadernación	1,080.00
TOTAL	4,820,124.67

Fuente: Registros de Contabilidad, Departamento Financiero Contable, CNE

Las instituciones de primera respuesta omitieron los informes respectivos sobre sus propias acciones por lo que no se consignan.

5.2. Fase de Reconstrucción

La fase de reconstrucción queda establecida para cinco años a partir de la aprobación del presente Plan, por parte de la Junta Directiva de la CNE y considera todos los daños reportados, referidos en los anexos N° 2 y N° 3 ya indicados.

Esto anexos desglosan la descripción de las propuestas de obras y acciones de reconstrucción a llevar a cabo en la zona bajo declaratoria de emergencia por parte de la CNE y demás instituciones del Estado, así como la inversión necesaria, estimada con base en las prioridades que al efecto se han identificado.

El Cuadro N° 4, siguiente, es copia del cuadro de resumen de "Delimitación de Costos de Reposición" incluido en los anexos, que permite observar los montos de inversión necesaria para atender de los efectos de la emergencia, distribuido por sector y por cantón.

CUADRO N° 4
Plan General de Emergencia
Declaratoria de Emergencia Bajo Decreto Ejecutivo N° 34742
RESUMEN: Delimitación de Costos de Reposición

(En Miles de Colones)

Provincia	CANTÓN	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA				VIVIENDA	EDIFICIOS PÚBLICOS	TOTALES PARCIALES	SUBSECTOR AGRICOLA	SUBSECTOR PECUARIO
		Carreteras	Puentes	Alcantarillas y Vados	Ríos y Quebradas					
San José	Santa Ana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,487,461,927.00	927,100,000.00	
Guanacaste	Santa Cruz	429,365,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	429,365,000.00			
	Tilarán	63,500,000.00	61,613,402.25	86,771,015.00	0.00	30,000,000.00	50,000,000.00			291,884,417.25
	La Cruz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES POR SECTOR		492,865,000.00	61,613,402.25	86,771,015.00	0.00	30,000,000.00	50,000,000.00	721,249,417.25	5,487,461,927.00	927,100,000.00
PRIMER IMPACTO		TOTAL DE INVERSIÓN EN PRIMER IMPACTO: OPERATIVO Y SUMINISTROS CNE					4,820,124.67	7,140,631,468.92		
TOTAL GENERAL										

6. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

El Cuadro N° 5, siguiente, presenta el desglose de responsabilidades de las instituciones implicadas en la atención de la fase de reconstrucción, las cuales deberán ser ejecutadas con base en las prioridades que se vayan estableciendo y el ingreso de los recursos destinados a la presente declaratoria.

CUADRO N° 5
DECRETO DE EMERGENCIA N° 34742
FASE DE RECONSTRUCCIÓN
RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

SECTOR	INSTITUCIÓN	RESPONSABILIDADES
Coordinación Institucional	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda y administración de recursos financieros para dar contenido al decreto de declaratoria de emergencia. • Aprobación de planes de inversión y asignación de los recursos. • Nombramiento y supervisión de las unidades ejecutoras. • Licitación y Contratación de obras. • Fiscalización y finiquito de obras.
Obras Públicas	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	<ul style="list-style-type: none"> • Prioriza obras de infraestructura vial en las rutas nacionales. • Diseña planes de inversión y ejecuta obras.
	Dirección de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • No definidas
	Dirección de Obras Fluviales	<ul style="list-style-type: none"> • No definidas
	CONAVI	<ul style="list-style-type: none"> • No definidas
Municipalidades		<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de prioridades de inversión. • Apoyar a la CNE en la fiscalización de obras. • Operar como unidades ejecutoras en caso de que la CNE lo requiera.

Al efecto debe indicarse que es potestad de la Junta Directiva de la CNE, de acuerdo con el párrafo último del Artículo N° 39 de la Ley 8488, el nombramiento de cualquier institución pública como unidad ejecutora, para la "ejecución" de las acciones, obras y contratos necesarios para el cumplimiento del plan.

Para tal propósito, estas unidades así como la misma CNE, deben elaborar y someter a aprobación de la Junta Directiva los planes de inversión necesarios, donde se detalla, en forma pormenorizada, las acciones, obras y recursos financieros que se emplean para atender lo que les sea asignado, con sustento en la información de los anexos N° 2 y N° 3 y los respaldos de información recibida para la elaboración del plan (Que se adjunta y folia como parte del mismo).